

MEMORANDO

1120

PARA: JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

DE: ASESORA DE CONTROL INTERNO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202111200062173**



Fecha: 01-08-2021

ASUNTO: Remisión Informe primer seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 15 de junio de 2021.

Respetado doctor López

Para los fines pertinentes y de acuerdo con las funciones y competencias otorgadas a la Asesoría de Control Interno establecidas en el literal i) "De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías" del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, el Artículo 10. de la Resolución reglamentaria 036 del 20 de septiembre 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, lo contemplado en el Plan Anual de Auditorías 2021 aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2021 el 30/06/2021 y en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Asesoría de Control Interno realizó el primer seguimiento de la vigencia 2021 (corte a 15 de junio de 2021) al plan de mejoramiento suscrito por la Caja de la Vivienda Popular con la Contraloría de Bogotá, con el detalle del seguimiento a fin de que se atiendan las recomendaciones y las alertas en pro de la mejora continua.

Cordialmente,


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: PDF del Informe de seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Bogotá
Archivo en Excel denominado "Seguimiento PMC - Corte (15-Jun-2021)"

Copia: Tulio Ricardo Ramírez Borbón - Director de Mejoramiento de Vivienda
Neifis Isabel Araújo Luquez - Directora de Reasentamientos
Sandra Cristina Pedraza Calixto - Director de Urbanizaciones y Titulación
Arturo Galeano Ávila - Director Jurídico
Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera

Proyectó: Kelly Johanna Serrano Rincón – Profesional Especializado de Control Interno Cto 187 - 2021 
Revisó: Ivonne Andrea Torres Cruz - Asesora de Control Interno 

Corte al 15 de junio de 2021

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el literal i) “De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías” del Artículo 2.2.21.4.91 del Decreto 1083 de 2015, el Artículo 102 de la Resolución reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá y lo contemplado en el Plan Anual de Auditorías, aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2021 el 30/06/2021, la Asesoría de Control Interno realizó el seguimiento del primer semestre la vigencia 2021 (corte a 15 de junio de 2021) al plan de mejoramiento suscrito por la Caja de la Vivienda Popular con la Contraloría de Bogotá.

2 ALCANCE

El presente seguimiento se enfocó en la revisión de la eficacia de las acciones abiertas identificadas como “en curso”, “vencida” y “sin seguimiento” de la matriz “Plan de Mejoramiento Contraloría. Corte (31-Dic-2020)”, socializado por medio de correo electrónico y por medio de ORFEO con radicado No. 202111200005443 del 31/01/2021 y publicado en la página web <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=73-planes-de-mejoramiento>; de los Planes de Mejoramiento de las siguientes auditorías:

Tabla 1. No. de acciones a las que se les realizó seguimiento por auditoría

TEMA AUDITADO	FECHA ENTREGA INFORME	Código auditoría	No. Hallazgos	No. Acciones abiertas	No. de acciones abiertas a revisar
Regularidad: Gestión fiscal año 2017	16-jul-18	49	1	1	
Desempeño: Proceso de Reasentamientos 2015-2017	26-dic-18	62	1	2	
Regularidad: Gestión fiscal año 2018	18-jun-19	23	7	7	
Desempeño: Convenios Interadministrativos y/o asociación terminados y/o liquidados 2013-2018	19-sep-19	30	4	7	
Desempeño: Evaluación de los bienes inmuebles de la CVP con corte al 30Jun2019	18-dic-19	35	23	37	1
Regularidad: Gestión fiscal año 2019	18-may-20	56	17	28	12
Desempeño: Evaluar la Gestión de las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar con corte al 30Abr2020	3-ago-20	64	12	16	10

1 **Informes.** Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:

2 **SEGUIMIENTO.** El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI o la metodología vigente que esté adoptada, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes”

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Corte al 15 de junio de 2021

TEMA AUDITADO	FECHA ENTREGA INFORME	Código auditoría	No. Hallazgos	No. Acciones abiertas	No. de acciones abiertas a revisar
Desempeño: Proyectos de vivienda de interés prioritario – VIP de arborizadora baja, manzana 54 y 55, portales de arborizadora y proyecto la casona	7-oct-20	244	8	11	9
Desempeño: Evaluación Conv 103-2013, suscrito con el FDL de San Cristóbal, por valor de \$9.853.927.335 relacionados con el VUR asignado a población que habita en ZARNM	15-dic-20	70	5	5	5
TOTAL			78	114	37

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 15jun2021.

Se relaciona adicionalmente la cantidad de acciones en ejecución con las que cuenta cada dependencia en el plan de mejoramiento, así:

Tabla 2. No. de acciones por proceso a las que se les realizó seguimiento

Dependencia	No. De acciones
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	2
Dirección de Reasentamientos	7
Dirección de Reasentamientos Dirección Jurídica	1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	16
Dirección Jurídica	1
Subdirección Financiera	1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	3
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera	6
Total	37

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 15jun2021.

3 METODOLOGÍA

La metodología utilizada para este seguimiento fue:

- Se descargó, revisó y preparó el archivo de las acciones abiertas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF).
- Se proyectó, envió por ORFEO y correo electrónico la solicitud de seguimiento de los diferentes procesos mediante radicado No. 202111200044703 del 18/06/2021, explicando la metodología del seguimiento y del cargue de evidencias, con fecha de entrega de la información el 23/06/2021.

Corte al 15 de junio de 2021

- Cada una de las dependencias realizó el cargue de las evidencias por cada uno de los hallazgos en la carpeta compartida en el servidor, denominada **“Plan de mejoramiento en la entidad”** por el enlace dispuesto por cada dependencia. Ruta: \\10.216.160.201\Plan de mejoramiento en la entidad.
- Las dependencias diligenciaron y enviaron a Control Interno la matriz describiendo el seguimiento y explicando cada una de las evidencias subidas a la carpeta de cada una de las acciones que tenían bajo su responsabilidad.
- Las acciones que fueron consideradas “cumplidas” se calificaron en color verde, en donde la evidencia satisface la acción propuesta evaluando la eficacia; “en curso” se calificaron en color amarillo, en donde se califica la evidencia se encuentran en algún grado de ejecución y que cuente con tiempo previsto, pero aún deben realizarse actividades; “vencidas” se calificaron en color rojo, en donde las evidencias presentadas no satisfacen la acción propuesta y el término para su cumplimiento ya culminó; “cumplidas fuera de término” en color azul en donde la evidencia satisface la acción propuesta pero fuera de la fecha de terminación para el cumplimiento de la acción, así:

CUMPLIDA
EN CURSO
VENCIDA
CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO

- Se realizaron mesas de trabajo para socializar los resultados del plan, con cada uno de los procesos, con el fin de conciliar observaciones a las que haya lugar y no generar reprocesos de alcance al informe.
- Se realiza el presente informe de seguimiento del plan de mejoramiento interno y se socializa el estado final mediante el aplicativo ORFEO y correo electrónico.

4 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1 Antecedentes

La Caja de la Vivienda Popular tiene vigentes con la Contraloría de Bogotá a corte 15 de junio 2021, 114 acciones, de las cuales 68 acciones fueron enviadas al órgano de control para revisión mediante memorando No. 202111200043551 del 08abr2021 acciones cuya fecha de finalización fue antes del 31dic2020 (de las cuales 64 se evaluaron como cumplidas, 3 como cumplida fuera de término y 1 vencida, por parte de Control Interno).

Como resultado de la evaluación efectuada por el órgano de control, se calificaron como cumplidas efectivas (60); cumplidas inefectivas (7) y una (1) fue calificada como incumplida.

En relación con las acciones evaluadas como “CUMPLIDAS INEFECTIVAS” el auditor de la Contraloría debe formular un nuevo hallazgo en la ejecución de la misma Auditoría en la cual se realiza la evaluación al plan de mejoramiento, es decir que ya se encuentran formulados nuevos hallazgos.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Corte al 15 de junio de 2021

En cuanto a la acción evaluada como “INCUMPLIDA”, la Resolución No. 036 de 2019, en su artículo 13, establece que el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del aplicativo SIVICOF dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C.

De las 46 acciones restantes (114 total – 68 en revisión por la Contraloría), por parte de Control Interno se habían evaluado como cumplidas 10 en seguimientos anteriores al presente corte (31ago2021, 20nov2020 y 31dic2020). Por lo que para el presente seguimiento se realizó revisión de 36 acciones que se encontraban en curso y 1 que se había evaluado como vencida, para un total de 37 acciones.

Tabla 3. Estado de las 114 acciones antes del seguimiento a corte 15jun2021

RESPONSABLE	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	VENCIDA	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	6					6
Dirección de Mejoramiento de Barrios	6					6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		2			3
Dirección de Reasentamientos	16		4	3		23
Dirección de Reasentamientos Dirección Jurídica				1		1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	12	3	14	2		31
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1		1			2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera					1	1
Dirección Jurídica	4		3			7
Oficina Asesora de Planeación	3					3
Subdirección Administrativa	12					12
Subdirección Financiera	13		4	2		19
Total general	74	3	28	8	1	114

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 15jun2021.

Corte al 15 de junio de 2021

Es decir que para el presente seguimiento se realizó seguimiento a 37 acciones por dependencia así:

Tabla 4. No. De acciones a realizar seguimiento por proceso

RESPONSABLE	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	VENCIDA	Total general
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	2			2
Dirección de Reasentamientos	4	3		7
Dirección de Reasentamientos Dirección Jurídica		1		1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	14	2		16
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1			1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera			1	1
Dirección Jurídica	3			3
Subdirección Financiera	4	2		6
Total general	28	8	1	37

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 15jun2021.

4.2 Seguimiento a corte 15jun2021

Para el seguimiento se analizaron las evidencias cargadas en la carpeta compartida en el servidor por los diferentes enlaces responsables y luego se realizaron mesas de trabajo para resolver inquietudes sobre la información, dejando constancia en acta de reunión que luego de ser enviada por correo electrónico, fue aprobada por quienes intervinieron en la reunión.

Después de los antecedentes anteriormente mencionados y una vez finalizado el seguimiento realizado por Control Interno, se presenta el resumen del estado de las 37 acciones que se revisaron, así:

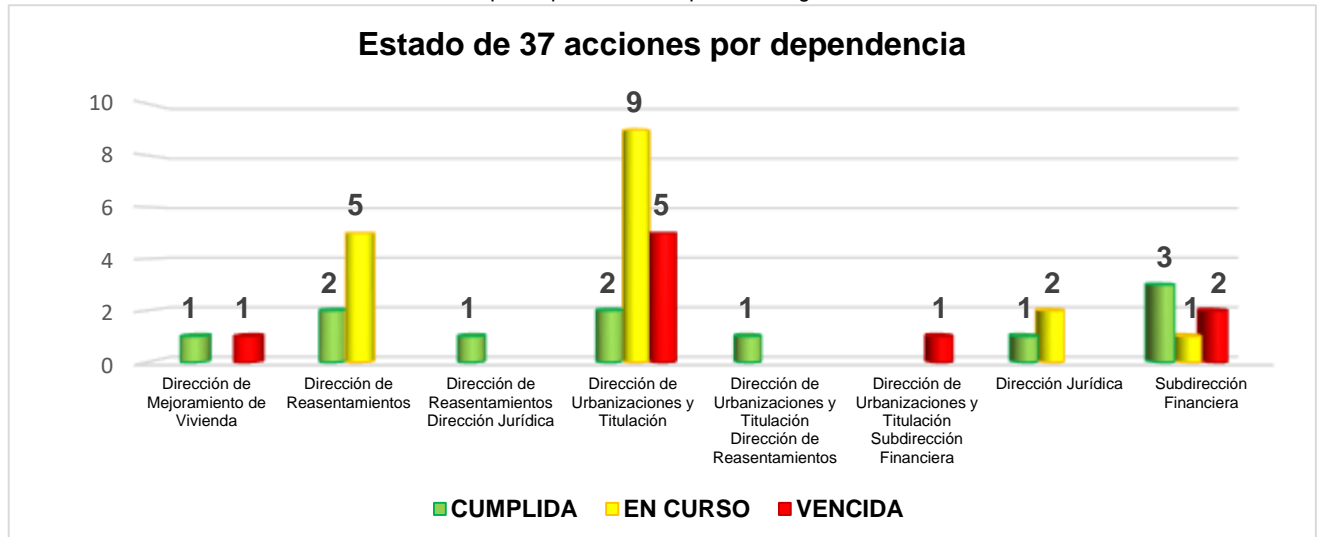
Tabla 5. No. Estado de acciones después de realizar el seguimiento por proceso

RESPONSABLE	CUMPLIDA	EN CURSO	VENCIDA	Total general
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		1	2
Dirección de Reasentamientos	2	5		7
Dirección de Reasentamientos Dirección Jurídica	1			1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2	9	5	16
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1			1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera			1	1
Dirección Jurídica	1	2		3
Subdirección Financiera	3	1	2	6
Total general	11	17	9	37

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 15jun2021.

Corte al 15 de junio de 2021

Gráfica 1. Resumen del estado de 37 acciones por dependencia después del seguimiento



Fuente: Matriz de seguimiento consolidada a 15jun2021

Así las cosas, finalizado el seguimiento a 15 de junio de 2021, del total de las 114 acciones del plan de mejoramiento que permanecen abiertas en el aplicativo SIVICOF y según el seguimiento y la valoración de la Asesoría de Control Interno, el estado por dependencia es el siguiente:

Tabla 6. No. Estado de acciones después de realizar el seguimiento por proceso del total de acciones

RESPONSABLE	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	VENCIDA	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	6				6
Dirección de Mejoramiento de Barrios	6				6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	2			1	3
Dirección de Reasentamientos	18		5		23
Dirección de Reasentamientos Dirección Jurídica	1				1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	14	3	9	5	31
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	2				2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera				1	1
Dirección Jurídica	5		2		7
Oficina Asesora de Planeación	3				3
Subdirección Administrativa	12				12
Subdirección Financiera	16		1	2	19
Total general	85	3	17	9	114

Fuente: Plan de mejoramiento sistema SIVICOF con corte al 15jun2021.

Corte al 15 de junio de 2021

En la matriz adjunta al presente informe se indican puntualmente las acciones que no fueron cerradas en el seguimiento y las actividades faltantes recomendadas para el cierre de éstas.

Desde Control Interno se identificaron algunas acciones formuladas desde las dependencias que se constituyen como buenas prácticas o fortalezas. Acciones que se recomiendan instaurarlas como controles de los procesos, bien sea en los riesgos establecidos, en los procedimientos del proceso y/o replicar el ejercicio como control en los demás procesos que lo requieran:

FORTALEZAS:

- **Proceso: Reasentamientos Humanos.** Acción: Realizar informes de seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia de la dirección de reasentamientos que controle el compromiso y el pago.
- **Proceso: Reasentamientos Humanos.** Acción: Realizar informes de seguimiento a los pasivos de la dirección de reasentamientos.
- **Proceso: Reasentamientos Humanos.** Acción: Generar un tablero de control que permita verificar el seguimiento de los convenios y contratos a fin de establecer su vencimiento y liquidarlos en los términos legales.

Por otro lado, es importante tener en cuenta el capítulo VI “Sanciones” de la Resolución reglamentaria No. 036 del 20sep2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. en la que se manifiesta: *“Artículo Décimo Quinto. Causales de sanción: ...Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, **cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado** y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo”*. Lo anterior ya que se identificaron **nueve acciones vencidas** de las 37 con las que cuenta la entidad.

Al respecto es preciso reconocer que se han realizado actividades para el cumplimiento, pero aún no se ha logrado concluir con la eficacia de las actividades. Se constituyen algunas alertas desde Control Interno, por acciones vencidas y por posibles incumplimientos o para dar cumplimiento efectivo a las mismas:

ALERTAS:

Dependencia: Dirección de Urbanizaciones y Titulación

- **Cód 35 – hallazgo 3.3.3.3 – acción 1:** Presentar al comité técnico de inventarios de bienes inmuebles la solicitud de comercialización de los inmuebles de sierra morena con el fin de que estos predios sean objeto de la aplicación del procedimiento de enajenación de bienes inmuebles.

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Corte al 15 de junio de 2021

Fecha de terminación: 03may2021.

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Es importante señalar que de acuerdo al concepto enviado por la Dirección Jurídica con radicado 202016000095753, se manifiesta "Por lo anterior, en respuesta a este interrogante, se concluyó que "quien tiene la potestad de eventualmente disponer la venta de bienes inmuebles en virtud del Parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 1537 de 2012, es el Consejo Directivo de la CVP (...)"". En este sentido, la instancia de apoyo técnico (antes comité técnico) debe recomendar su posición ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en lo relacionado con la gestión de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Caja de Vivienda Popular, y exponer su decisión para que desde allí se gestione la decisión a tomar.

No se desconoce la gestión realizada, ni los imprevistos a los que se ha sometido el proceso (nueva normatividad tanto interna como externa referente al proceso).

• **Cód 56 – hallazgo 3.1.3.9.1.1.1 – acción 1:** 1. Requerir a la fiduciaria la liquidación del PAD; 2. requerir a la interventoría el acta de liquidación - contrato 43/14; 3. presentar el proyecto de liquidación a los comités fiduciarios para aprobación y si no hay liquidación bilateral, la opción de liquidación judicial; 4. Requerir el valor de los rendimientos de la CVP - contrato 43/14; 5. Presentar a los comités fiduciarios el tema de la restitución de los recursos de la CVP; 6. Requerir la restitución de los recursos, si ello se decidió.

Fecha de terminación: 15may2021

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** En el seguimiento a corte 31dic2020 socializado a las dependencias por correo electrónico y mediante memorando No. 202111200005443 del 31/01/2021, desde Control Interno se manifestó: "Después de realizar todo el ejercicio para lograr obtener el acta de liquidación con el FIEDICOMISO (gestión realizada desde junio de 2020) y concluir que aún no se ha llegado a un acuerdo entre el FIDEICOMISO - CONSORCIO LA ARBOLIZADORA NK y CVP. Se recomienda evaluar si se requiere solicitar ampliación de plazo para la ejecución de la acción por cuanto puede llegar a ser una cuenta de difícil cobro y puede acarrear más tiempo de lo proyectado (tres meses y medio faltan para la fecha de finalización).", Debido a que no se realizó la solicitud de modificación como se sugirió, es necesario realizar las acciones necesarias para realizar la solicitud de reintegro de los aportes y rendimientos financieros de propiedad de la CVP, si es que en el Comité lo indican.

• **Cód 56 – hallazgo 3.1.3.9.1.1.3.1 – acción 1:** 1. Revisar por parte de DUT el proyecto de liquidación e informe final elaborado por la interventoría del contrato 041 de 2014; 2. Efectuar por parte de DUT los requerimientos que correspondan; 3. Presentar el proyecto de liquidación del contrato a los comités fiduciarios para su aprobación, y si no hay liquidación bilateral, la opción de liquidación judicial.

Fecha de terminación: 15may2021.

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Se evidencian avances, sin embargo, no se cuenta aún con el acta de liquidación, es necesario dar celeridad al cumplimiento de la

Corte al 15 de junio de 2021

acción.

• **Cód 56 – hallazgo 3.3.1.1.1 – acción 1:** 1. Requerir a la fiduciaria el registro contable de las vip escrituradas y transferidas, 2. Reportar a la subdirección financiera la información de la convocatoria YIPA, que sustenta los derechos de la CVP, para su análisis contable y financiero, y el proyecto de cuenta de cobro; 3. Convocar comité de seguimiento del convenio 408/13 para definir los efectos financieros y contables de la selección de 90 vip en la convocatoria YIPA, 4. Reportar información del pasivo, si es el caso.

Fecha de terminación: 15may2021

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Solicitar a la fiduciaria el registro contable para hacer las conciliaciones desde la CVP, es necesario dar celeridad al cumplimiento de la acción.

• **Cód 56 – hallazgo 3.3.1.2.2.2 – acción 1:** 1. Requerir a la fiduciaria mínimo 2 veces al mes para que refleje en los estados financieros del fideicomiso la transferencia a favor de terceros de las 84 vip del proyecto, y de aquellas que se vayan escriturando; 2. Reportar a la subdirección financiera, los estados financieros del fideicomiso, y una vez se haya registrado en la contabilidad del fideicomiso la venta de las 84 vip, y de las que se vayan escriturando.

Fecha de terminación: 15may2021

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Solicitar a la fiduciaria el registro contable para hacer las conciliaciones desde la CVP, es necesario dar celeridad al cumplimiento de la acción.

• **Cód 64 – hallazgo 3.3.2 – acción 1:** Adelantar trámite y gestión conforme al procedimiento de reconstrucción de expedientes, para los expedientes señalados en el informe de auditoría.

Fecha de terminación: 15ago2021

Análisis: **Riesgo de incumplimiento.** Quedan menos de dos meses para dar cumplimiento a la misma, se recomienda desde Control Interno que se realice una reunión con todos los posibles involucrados para el proceder de la acción y no incurrir en incumplimientos.

• **Cód 64 – hallazgo 3.3.4 – acción 2:** Verificar de los 36 expedientes cuales carecen de garantía, para que la dirección de urbanización y titulación sobre esos expedientes realice los trámites y gestiones pertinentes a fin de constituir las garantías por parte del deudor de manera voluntaria.

Fecha de terminación: 15ago2021

Análisis: **Riesgo de incumplimiento.** Es necesario que se realicen carpetas con cada persona en la cual se incluyan cada una de las actuaciones realizadas, para sustentar con evidencia contundente lo que se ha realizado por cada persona.

Corte al 15 de junio de 2021

Dependencia: Subdirección Financiera

• **Cód 56 – hallazgo 3.3.1.1.1 – acción 2:** Realizar el registro en la contabilidad de la CVP de acuerdo a la información de la fiduciaria y remitida por la DUT.

Fecha de terminación: 15may2021

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Se evidencia el registro en la contabilidad de los \$1.628.869.570, tal como fue informado por la DUT en el radicado 20211300005173 del 29ene2021, más, sin embargo, aún no se tiene clara la diferencia de la información entre los \$1.628.869.570 registrados contablemente y los \$1.886.699.430 reportados en el hallazgo, ni tampoco \$1.357.001.100 de la cuenta 240101, este punto se subsanará una vez se solicite a la fiduciaria el registro contable del hallazgo 3.3.1.1.1– 1 cod 56.

• **Cód 56 – hallazgo 3.3.1.2.2.2 – acción 2:** Registrar la información que reporte la fiduciaria remitida por la DUT en la contabilidad de la CVP.

Fecha de terminación: 15may2021

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Este punto se subsanará una vez se solicite a la fiduciaria el registro contable del hallazgo 3.3.1.1.1– 1 cod 56.

Dependencia: Dirección de Mejoramiento de Vivienda

• **Cód 56 – hallazgo 3.1.3.4 – acción 1:** Incluir en los clausulados de los próximos contratos de consultoría que se suscriban por parte de la dirección de mejoramiento de vivienda, una nota aclaratoria que especifique que los contratos se perfeccionarán con las firmas digitales "aceptación" de las partes, de acuerdo a lo establecido por el decreto ley 4170 del 2 noviembre de 2011, mediante el cual se crea el proceso de contratación Colombia compra eficiente, quien a su vez administra la plataforma transaccional SECOP II.

Fecha de terminación: 17may2021

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Control Interno evidenció la necesidad de la continuidad en la gestión de la acción propuesta, escalando a instancias competentes como Colombia Compra Eficiente, a fin de poder contar con un concepto que confiera herramientas necesarias para poder finalizar la acción, que, aunque vencida, puede aportar al mejoramiento continuo de la CVP y evitando en consecuencia posibles hallazgos por reincidencia.

Dependencia: Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Subdirección Financiera

• **Cód 56 – hallazgo 3.3.1.1.1 – acción 2:** Realizar una (1) reunión con la SDHT para establecer la distribución de los recursos por concepto de rendimientos, de acuerdo a la aplicación de la resolución 386 de 2018 emitida por la contaduría general de la nación, y de conformidad con el convenio 408 y 234.

Fecha de terminación: 31dic2021

Análisis: **La acción se encuentra vencida.** Queda vencida debido a que no se adjunta

Corte al 15 de junio de 2021

documento específico con la definición de la distribución a dónde van los recursos por concepto de rendimientos de la SDHT.

Dependencia: Dirección Jurídica

• **Cód 64 – hallazgo 3.3.4 – acción 3:** Realizar las acciones judiciales de los expedientes entregados por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en los cuales no se generó el título de manera voluntaria.

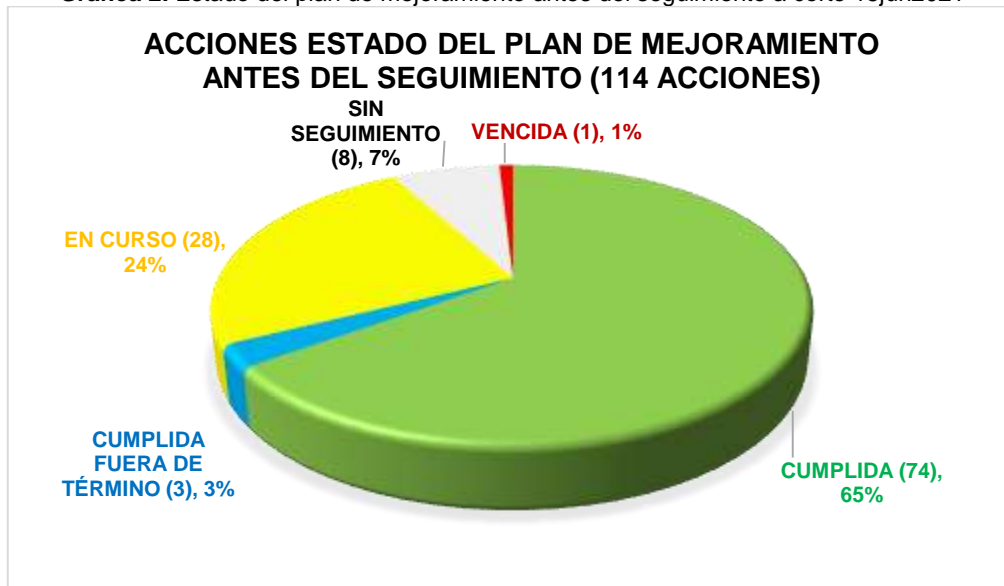
Fecha de terminación: 30sep2021

Análisis: **Riesgo de incumplimiento.** Solicitar desde Jurídica a la DUT sobre las acciones judiciales de los expedientes entregados en los cuales no se generó el título de manera voluntaria.

5 CONCLUSIONES

- Comparación de los estados de las 114 acciones antes y después del presente seguimiento:

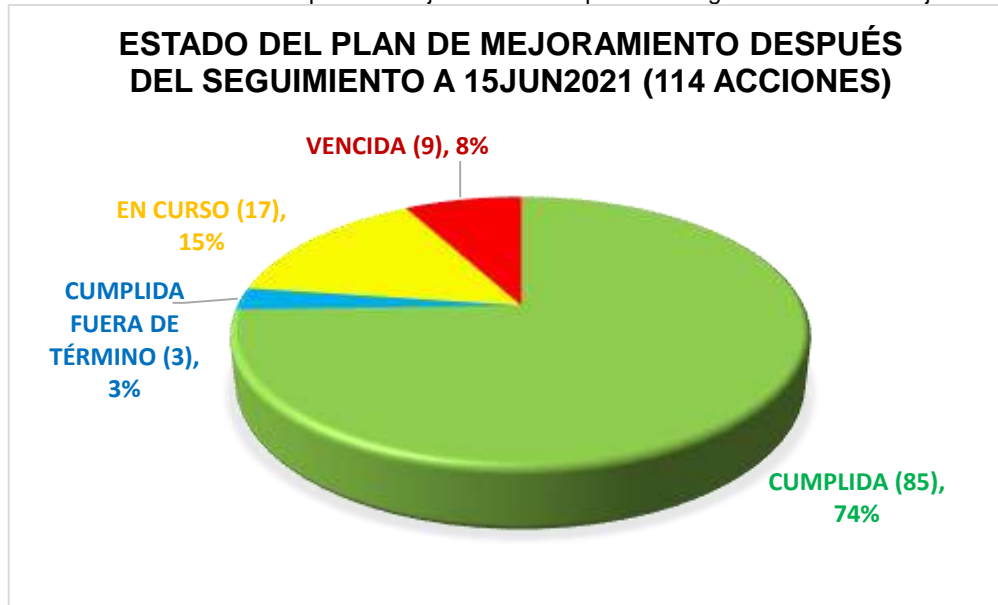
Gráfica 2. Estado del plan de mejoramiento antes del seguimiento a corte 15jun2021



Fuente: Matriz Seguimiento PMC - Corte (15-Jun-2021)

Corte al 15 de junio de 2021

Gráfica 3. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento a corte 15jun2021



Fuente: Matriz Seguimiento PMC - Corte (15-Jun-2021)

- De las 114 acciones que permanecen abiertas en el aplicativo SIVICOF, según la evaluación de Control Interno, 74 ya están cumplidas, 3 cumplidas fuera de término, 17 en curso y 9 vencidas. Es decir que para el próximo seguimiento deberán analizarse las 17 (en curso) + 9 (vencidas) = 26 acciones, adicionalmente, la acción incumplida y las acciones nuevas que se generen como resultado de la auditoría de regularidad que culminó la contraloría el pasado 23 de julio.
- Para la mejora continua es importante que los responsables - líderes de los procesos continúen realizando las gestiones necesarias tendientes para avanzar en la ejecución de las acciones de acuerdo con las fechas en las que se suscribieron y que las acciones sean efectivas, es decir que se culminen satisfactoriamente de acuerdo con lo suscrito y que eliminen la causa del hallazgo detectado por el órgano de control.

6 RECOMENDACIONES

- ✓ Revisar las alertas y revisar la pertinencia de las fortalezas que se suscribieron en la sección 4.2.
- ✓ Tener en cuenta el capítulo VI “Sanciones” de la Resolución reglamentaria No. 036 del 20sep2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. en la que se manifiesta: *“Artículo Décimo Quinto. Causales de sanción: ...Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado,*

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Corte al 15 de junio de 2021


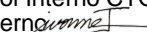
cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo”.

- ✓ En cuanto a la acción evaluada como “INCUMPLIDA” en la presente auditoría de regularidad, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación cuenta con treinta (30) días hábiles, contados a partir del 23 de julio de 2021 para dar cumplimiento a la acción. Ésta será evaluada por la Asesoría de Control Interno para subir el resultado de la evaluación al sistema sivicof.
- ✓ Que las dependencias responsables tengan en cuenta en el momento de la planeación y/o formulación de las acciones de futuros planes de mejoramiento, la complejidad de las actividades formuladas en comparación con los plazos que se impongan para su cumplimiento.
- ✓ Realizar el correspondiente análisis causa raíz al momento de efectuar el planteamiento de las acciones, dado que las mismas deben eliminar la causa del hallazgo, sin que este vuelva a repetirse.
- ✓ Alimentar continuamente la carpeta compartida Plan de Mejoramiento en la Entidad, en el momento en que suceden los hechos, sin esperar a que la Asesoría de Control Interno realice el seguimiento para empezar a cargar las evidencias.
- ✓ Teniendo en cuenta la continua rotación de personal, se recomienda a las áreas, si se asigna como enlace aun profesional contratista, este cuente con el apoyo de un funcionario de planta con el fin de generar una memoria institucional respecto de esta actividad.
- ✓ Consulta de manera frecuente y según sea el caso la Resolución 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Cordialmente;


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
ASÉSORA DE CONTROL INTERNO
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

Fecha de informe: 01 de agosto de 2021
Anexo: Archivo en Excel denominado “Seguimiento PMC - Corte (15-Jun-2021)”

Proyectó: Kelly Johanna Serrano Rincón - Prof. Esp. de Control Interno CTO 187-2021 
Revisó y aprobó: Ivonne Andrea Torres Cruz - Asesora de Control Interno 

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

